

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Para decidir el recurso de reposición presentado por la parte demandante y considerando que el memorial identificado como "SUBSANACION DE DEMANDA. RAD. 2022-0456" que, según informe de hallazgos expedido por la Mesa de Ayuda del Consejo Superior de la Judicatura (consecutivo 16 del expediente digital), ingresó al servidor del correo electrónico de la Rama Judicial, dentro del término legal, se dispone requerir a la demandante para que, en el término de **DOS (2) DÍAS** allegue **en formato PDF** el archivo adjunto al citado memorial, identificado como "DDA ORDINARIA LABORAL COTAXI vs KIARA ARAQUE....".

Vencido el referido lapso, vuelva el expediente al Despacho para decidir el recurso.

NOTIFÍQUESE

Angelica M^a Valbuena Hdez

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 007 del 26 DE ENERO DE 2024.

MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c7beda5e3a6fee6de22ed86a8fd0a56c26d0a4d122468cd7ee31168ccf59950**

Documento generado en 25/01/2024 02:16:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>